



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COOMPER

ACTA No. 064

FECHA: MARZO 18 DEL 2023

LUGAR: AUDITORIO EXPOFUTURO CALLE 94 CONTIGUO AL ESTADIO
HERNAN RAMIREZ VILLEGAS, DE LA CIUDAD DE PEREIRA

HORA: 1:00 PM.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", en su sesión del día 17 de enero del año 2023, según consta en el acta Nro. 1.329, aprobó convocar a todos sus asociados(as) a la Sexagésima Cuarta (64) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados para el día 18 de Marzo del año 2023, a partir de la una (1) PM en el Auditorio de Expofuturo, ubicado en la calle 94 contiguo al Estadio Hernán Ramírez Villegas de la ciudad de Pereira, también se aprobó que dicha Asamblea General de Asociados fuera convocada mediante los diferentes medios de comunicación, tales como: La Prensa Hablada y Escrita, Información Personal, Volantes, Carteleros las cuales se fijarán en las diferentes empresas donde COOMPER tenga Asociados (as), Carteleros que se fijarán en partes visibles de la Sede de la Cooperativa, Correo Electrónico, Mensajes de Texto, WhatsApp Empresarial, Redes Sociales, Youtube, Página Web de COOMPER, y que se expida la RESOLUCION correspondiente.

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", aprobó en forma unánime que la Sexagésima Cuarta (64) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados se realizara en forma PRESENCIAL.

En la fecha, lugar y hora señalados, se reunió la Sexagésima Cuarta (64) Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", por convocatoria de acuerdo a Estatutos y a la Ley.

Siendo la 1 pm del día 18 de Marzo del año 2023, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



presentes en esta magna Asamblea General, que a la hora de la citación a este evento Cooperativo, se encontraban debidamente "REGISTRADOS Y ACREDITADOS" la cantidad de 542 Asociados(as) en calidad de Hábiles; por lo tanto, deberíamos de acogernos al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, el cual reza:

Que si a la hora de la citación no existe este quórum se espera 1 hora y en la cual se puede realizar con el 10% de los Asociados (as) que se encuentran en condiciones Hábiles y presentes en el sagrado recinto.

Manifiestan los Entes antes mencionados que el global de Asociados(as) Hábiles que pueden participar en dicha Asamblea General es de 5.149, por lo tanto, no se supera la mitad más uno.

La Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, dejan constancia mediante la presente Acta que la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", tenía al día 31 de Diciembre de 2022 la cantidad de 5.603 Asociados(as) de los cuales 454 se encuentran en condiciones NO HABILES, por lo consiguiente el global de Asociados(as) que pueden participar de esta magna Asamblea General en forma PRESENCIAL es de 5.149.

Siendo las 2 pm del día 18 de Marzo del año 2023, la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, notificaron públicamente a los presentes en esta magna Asamblea General, que después de habernos acogido al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos, dan Fe de que ya se encuentran legalmente INSCRITOS y ACREDITADOS la cantidad de 1.150 Asociados(as) Hábiles que pueden participar con derecho a voz y voto en la presente Asamblea General, con este número de Asociados (as) Hábiles presentes en esta sesión se le estaría dando cumplimiento al Artículo Nro. 56 de nuestros Estatutos.

Por lo consiguiente, con este veredicto emanado por la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de COOMPER, manifiestan ante los Honorables Asambleístas presentes en esta magna Asamblea, que autorizan al Señor Presidente del Consejo de Administración, compañero: FABIO CASTRO OSORIO para que de inicio a la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Cuarta (LXIV) y la cual gozaría de plena validez y todos los ítems que sean tratados en ella tendrán el visto bueno para los fines pertinentes de que esta requiera.

Siendo las 2 pm del día 18 de Marzo del año 2023, y teniendo en cuenta el veredicto dado por los Señores de la Junta de Vigilancia y del Señor



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Representante Legal de Coomper, el Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO se permitió declarar oficialmente instalada la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión sexagésima cuarta LXIV, y autorizó el inicio de la realización de la misma.

Dando de antemano los más sinceros agradecimientos a todos los Asambleístas que están cumpliendo con este sagrado deber, como es el de participar activamente en este evento cooperativo que según la Ley se debe llevar a cabo en los primeros 90 días de cada año.

Queda constancia nuevamente, que en el transcurso de la presente Asamblea General el global total de Asociados presentes participantes con derecho a voz y voto fue de 1.751, esto con motivo de que las puertas de ingreso permanecieron abiertas hasta las 3 y 30 pm, dándole así oportunidad de participar a los que llegaban un poco tarde a la presente Asamblea.

Acto seguido, el Señor Presidente del Consejo de Administración le solicitó al Señor Secretario General que le diera lectura al Orden del Día que se debe desarrollar en la presente Asamblea General.

ORDEN DEL DIA:

1. Control de asistencia;
2. Himno Nacional de la República de Colombia;
3. Himno del Cooperativismo;
4. Minuto de silencio por los Asociados Fallecidos;
5. Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea;
6. Elección mesa directiva para presidir la Sexagésima Cuarta (64) Asamblea General;
7. Nombramiento de la Comisión para el estudio y aprobación de la presente Acta;



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



8. Informes:

- a) Del Consejo de Administración;
- b) De la Gerencia;
- c) Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del 2.022;
- d) Del Comité de Educación;
- e) Del Comité de Crédito;
- f) De la Junta de Vigilancia;
- g) Del Revisor Fiscal;

9. Elección del Consejo de Administración y Suplentes Numéricos, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal Principal y su respectivo Suplente, Comité de Apelación y sus respectivos Suplentes y Comité de Ética.

10. Propositiones

11. Actos Culturales, Rifas y Clausura

Una vez leído el orden del día, el Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO se permitió someterlo a consideración de los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto y los cuales en forma unánime optaron por impartirle aprobación con la siguiente votación.

Votos positivos: 1.150

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

Se prosiguió con autorización del Señor Presidente, el desarrollo del Orden del Día.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



1. CONTROL DE ASISTENCIA

Acto seguido, y previo control de asistencia en la puerta de entrada del sagrado recinto, se comprobó la asistencia de los Asambleístas presentes y que se encuentran en condiciones hábiles con derecho a voz y voto y que fueron del orden de 1.150 personas de los 5.149 Asociados que estaban habilitados para participar, existiendo quórum para deliberar y decidir, y tomando en cuenta que esta magna Asamblea que es en forma PRESENCIAL se le estaría aplicando el Artículo 56 de los Estatutos de nuestra entidad.

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que el número de Asociados(as) presentes en esta magna Asamblea si corresponde al mencionado anteriormente.

Comprobando el quórum reglamentario se prosiguió con el desarrollo de la presente Asamblea General.

2. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Se ordenó el Himno Nacional de la República de Colombia, el cual se cumplió a cabalidad

3. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Se ordenó el Himno del Cooperativismo, el cual se cumplió a cabalidad

4. MINUTO DE SILENCIO POR LOS ASOCIADOS FALLECIDOS

Se ordenó un minuto de silencio por los Asociados Fallecidos, el cual se cumplió fielmente.

5. REGLAMENTO PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

El Señor Presidente , le comunicó a los Asociados (as) presentes participantes en esta magna Asamblea, que el Consejo de Administración de nuestra entidad Cooperativa y en común acuerdo con la Gerencia, optó por elaborar el



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



siguiente **REGLAMENTO** que a continuación el Señor Secretario le dará lectura.

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER"

Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados en su versión Sexagésima Cuarta (64)

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", en uso de las facultades que le otorgan sus Estatutos y la Legislación Cooperativa, elaboró el siguiente Reglamento para el buen desarrollo de la presente Asamblea.

ARTICULO PRIMERO.

La Asamblea General será instalada por el Señor Presidente del Consejo de Administración, en caso de ausencia del mismo, el Señor Vicepresidente asumirá esta función, teniendo en cuenta el Artículo Nro. 65 de los Estatutos de COOMPER.

ARTICULO SEGUNDO.

El Señor Presidente del Consejo de Administración, continuará con el desarrollo de la presente Asamblea hasta el punto número QUINTO (5) del Orden del Día que es cuando los Asociados (as) asistentes participantes nombran una Mesa Directiva Ad- hoc.

ARTICULO TERCERO.

La Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", realizará la presente Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados (as) en forma PRESENCIAL.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



ARTÍCULO CUARTO

Para poder participar de esta magna Asamblea General es requisito indispensable que el Asociado (a) se encuentre en condiciones hábiles en el cumplimiento de las obligaciones que tiene contraídas para con "COOMPER".

ARTICULO QUINTO

Para que los Asociados (as) puedan participar de las rifas que realiza COOMPER, es requisito indispensable que cumplan con el Artículos Cuarto (4) del presente reglamento, y además que se encuentren presentes en el sagrado recinto de sesión donde se está llevando a cabo esta magna Asamblea en forma "PRESENCIAL".

ARTICULO SEXTO

Los Asociados (as) asistentes participantes que están habilitados y debidamente acreditados por los Señores de la Junta de Vigilancia y el Señor Representante Legal de Coomper, tendrán derecho a voz y voto y podrán participar activamente en dicha Asamblea General.

ARTICULO SÉPTIMO

Cada Asociado (a) podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema, previa inscripción ante la Mesa Directiva de la Asamblea y por un período horario no mayor a tres (3) minutos, por intervención.

ARTICULO OCTAVO

El presente REGLAMENTO fue aprobado por el Consejo de Administración mediante Acta Nro. 1.331 del día 16 de Febrero de 2.023.

El citado REGLAMENTO para el buen desarrollo de esta Asamblea General, será publicado y dado a conocer a todos los Asociados (as) mediante: Fijación en Cartelera, la cual estará ubicada en la Sede de la Cooperativa y publicada en la página Web www.coomper.com en la pestaña Resoluciones.

Dado en la Ciudad de Pereira, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2023.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Una vez leído el Reglamento para el buen desarrollo de la Asamblea, el Señor Presidente se permitió someterlo a consideración de los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto y los cuales en mayoría de votos optaron por impartirle aprobación con la siguiente votación.

Votos positivos: 1.150

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicho Reglamento es aprobado.

6. ELECCION MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA SEXAGESIMA CUARTA (64) ASAMBLEA GENERAL.

Los Señores: Fernando Antonio Salazar Ramírez, Abelardo Pulido Castro, Jairo Audberto Salazar Diaz, se permitieron presentar la siguiente lista de candidatos para presidir la Asamblea, integrada por los siguientes Asociados:

Presidente	Carlos Enrique Torres Jaramillo
Vicepresidente	Fabio Castro Osorio
Secretario	Fabio León Salazar
Secretario de Actas	Carlos Aníbal Rodas Hernández

Sometida a consideración y discusión de la Asamblea fue aprobada por unanimidad, la cual tomó posesión de inmediato y continuó con el desarrollo del orden del día.

Votos positivos: 1.150

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para dicha elección es válida, y los nombrados podrán tomar posesión de inmediato.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Una vez, que la Junta Ad hoc tomó posesión, el Señor Presidente de la Asamblea le solicitó al Señor Secretario que se permitiera darle lectura al Oficio donde los Asociados(as) que fueron nombrados para el estudio y aprobación del Acta Nro. 063 del día 19 de Marzo de 2022, y donde éstos le impartían su correspondiente aprobación, con el fin de que los Asambleístas presentes en esta magna Asamblea ratificaran el visto bueno de la misma.

Fue así, que se cumplió con esta solicitud y acto seguido el Señor Presidente se permitió someterla a consideración y los presentes optaron por impartirle aprobación en forma unánime.

Votos positivos: 1.150

Votos negativos: 0

No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la ratificación del Acta Nro. 063 es aprobada.

7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION PARA EL ESTUDIO Y PROBACION DE LA PRESENTE ACTA

El Señor Presidente nombró la comisión encargada del estudio del Acta de la presente Asamblea, la cual quedó integrada por los siguientes Asociados.

Edwin Castaño Obando
Urbano Sanabria Sánchez
Emma Chaves Correa

El Señor Presidente de la Asamblea, les manifestó a los antes nombrados que bajo su responsabilidad queda el estudio y aprobación de la presente Acta y que en próxima Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados rendirán un informe por escrito, y que en el transcurso de los subsiguientes días deberán de analizar muy detenidamente el contenido de ésta, y si la encuentran de acuerdo con los temas tratados le impartan aprobación en forma unánime con el fin de poder llenar requisitos exigidos por los Entes de Control.

Según constancia de los citados, se reunieron el 22 de marzo de 2023 en las instalaciones de COOMPER, manifestando por escrito que después de leída y analizada detenidamente se encontró acorde con los temas tratados, por lo tanto, le impartan aprobación a la presente Acta en forma unánime, ósea, los 3 votos afirmativos con la aprobación.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente acta que la votación para la ratificación del Acta Nro. 064 es aprobada en forma unánime.

8. INFORMES

a) Del Consejo de Administración

El Señor Presidente del Consejo de Administración, Compañero: FABIO CASTRO OSORIO hizo uso de la palabra para sustentar el informe que este Ente presentó a consideración de ustedes como Honorable Asamblea.

b) De La Gerencia

El Señor Gerente, presentó su respectivo informe y lo sustento manifestando que según el Decreto Reglamentario Nro 2150 de Diciembre 20 de 2017, el cual ordena al Régimen Tributario Especial las tarifas sobre las cuales tributarán sobre sus Beneficios Netos o Excedentes Contables y quedando de la siguiente manera:

Con los Excedentes del año gravable del 2022, el veinte (20%) en su totalidad le será girado a la DIAN, dando así cumplimiento a este requisito de Ley.

Siguiendo con el uso de la palabra, el Señor Gerente se permitió informarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que la Cooperativa actualmente se encuentra incluida en el Régimen Tributario Especial, y en el cual seguimos aspirando continuar y para esto debemos de darle un fiel cumplimiento a la normatividad Cooperativa. Además, adicionó que para el año 2023 y siguientes años, la Cooperativa deberá cumplir con la actualización del registro web ante la Dian.

Y, por último, se permitió manifestarle a la Honorable Asamblea General de Asociados que en el campo de proposiciones se debe de aprobar lo siguiente:

- a) Que se faculte al Representante Legal para realizar el trámite y la documentación para el registro web ante la Dian.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



- b) Autorizar que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a gastar durante la vigencia del año 2022, sigan su curso normal y se ejecuten en los 2 años venideros.

Manifestó que esta solicitud la presenta por considerar que es únicamente la Asamblea General quien debe de aprobarla para poder cumplir con requisitos de Ley y con el desarrollo del Objeto Social de la Cooperativa.

- c) Estudio y aprobación de Estados Financieros y Distribución de Excedentes del año 2022.

Se dió lectura al Estado Financiero y a la Distribución de Excedentes correspondientes al año 2022, quedando claro que los Activos, Pasivos, y Patrimonio al 31 de diciembre de año 2022, sumaron la cantidad de Activos: \$49.527.749.975,93 Pasivos \$ 3.941.462.458,73 Patrimonio \$ 45.586.287.517.20

En cuanto a los Excedentes en el presente ejercicio, arrojaron la suma de \$3.946.686.176.28 (Se anexa cuadro de distribución de Excedentes).

El Señor presidente se permitió someter a consideración y discusión de la Asamblea los Estados Financieros y Distribución de Excedentes, la cual le dió una aprobación unánime.

Votos positivos: 1751
Votos negativos: 0
No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la aprobación de los Estados Financieros y Distribución de Excedentes es correcta.

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2023

Acto seguido, se le dió lectura al Presupuesto para la vigencia del año 2023, el cual sometido a consideración y discusión de la Asamblea fue aprobado y ratificado por unanimidad, ya que había sido aprobado antes por el Consejo de Administración en sesión del día 30 de Diciembre del año 2022, según consta en acta 1.328.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Presidente la puso en consideración y discusión de la asamblea, la cual optó por darle aprobación unánime.

Votos positivos: 1751
Votos negativos: 0
No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la aprobación del Presupuesto para el año 2023 es correcta.

Y por último, el Señor Gerente se permitió proponerle a la honorable Asamblea General, aprobar la Distribución de Excedentes de la siguiente manera.

Excedentes del Ejercicio	3.946.686.176.28
Excedentes de operaciones con terceros (art 10 ley 79/88)	57.982.503.00
Pérdidas de ejercicios anteriores (art 55 ley 79/88)	0.00
Restablecer reserva protección aportes (art 55 ley 79/88)	0.00
Total, excedente neto a distribuir	3.888.703.673.00
20% reserva protección aportes sociales (art 54 ley 79/88)	777.740.734.60
20% Fondo de Educación (art 54 ley 79/88)	777.740.734.60
10% Fondo de Solidaridad	388.870.367.30
Remanente a distribuir por la Asamblea	1.944.351.836.50
Fondo Amortización Aportes Sociales	200.000.000.00
Fondo Revalorización Aportes Sociales	700.000.000.00
Fondo para Fomento al Deporte	50.000.000.00
Fondo Proteger aportes y Préstamos Asociados	270.000.000.00
Fondo para Gastos de Asamblea	150.000.000.00
Fondo de Bienestar Social	424.351.836.50
Reserva Protección de Cartera	150.000.000.00

Del fondo de educación se destinará \$473.602.341 para cumplir con la ley y del fondo de solidaridad se destinarán \$ 315.734.894 para cumplir con la ley.

El Señor Presidente la puso en consideración y discusión de la asamblea, la cual optó por darle aprobación unánime.

Votos positivos: 1751
Votos negativos: 0
No votaron: 0



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación para la Aprobación de la Distribución de Excedentes para el año 2023 es correcta.

d) Del Comité de Educación:

Se le dió lectura al informe del Comité de Educación, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes. Este informe fue sustentado por el Señor Presidente del Comité de Educación.

e) Del Comité de Crédito:

Se dió lectura al informe del Comité de Crédito, el cual se anexa a la presente Acta para los fines pertinentes.

f) De la Junta de Vigilancia:

Se dió lectura al informe de la citada Junta (se anexa a la presente Acta)

g) Del Revisor Fiscal:

El Doctor Orlando Restrepo Vásquez, presentó su respectivo informe por escrito y también se permitió sustentarlo, copia del cual se anexa, después de haber sido leído y aprobado por la Asamblea en forma unánime.

9.ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPLENTES NUMERICOS, JUNTA DE VIGILANCIA, REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, COMITÉ DE APELACION Y SUPLENTES NUMERICOS Y COMITÉ DE ETICA.

El Señor Presidente de la Asamblea, le solicito a la comisión nominadora que fue nombrada por el Señor Presidente del Consejo de Administración y que estuvo integrada por los siguientes Asociados: Fabio Castro Osorio, Rodrigo Duque Tobón y Carlos Aníbal Rodas Hernández, que se permitieran rendir un informe referente a los Asociados(as) que aspiran a ocupar cargos en los diferentes Entes de nuestra entidad cooperativa.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Fue así, que esta comisión nominadora públicamente le expresó a los Honorables Asambleístas presentes en este sagrado recinto, que la comisión nominadora tuvo a bien en seleccionar un grupo de personas que se consideraban idóneas para ocupar estos cargos directivos, también manifestaron que varios de estos Asociados Hábiles solicitaron con anticipación que fueran tenidos en cuenta en estas postulaciones.

Se le informo por parte de los nominadores a los Honorables Asambleístas presentes en esta magna Asamblea que el grupo de aspirantes era de 53 personas y que a continuación se les daría a conocer sus respectivos nombres y apellidos, se deja constancia que esta lista de aspirantes fue publicada con anterioridad en carteleras que se fijaron en la sede Cooperativa, publicación personal y otros medios, como también carteleras que fueron instaladas en el recinto de sesión.

Una vez conocido este informe presentado por la comisión nominadora, el Señor Presidente de la Asamblea se permitió abrir el debate para que se tuviera a bien en pensar que Asociados(as) tendrían la responsabilidad de regir los destinos de nuestra entidad solidaria durante el periodo del año 2023 al año 2026.

Acto seguido, la Asociada Viviana María Piedrahita Morales, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 42.161.372 expedida en la Ciudad de Pereira, Correo electrónico vivitapink@hotmail.com. Se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, que se está realizando hoy día 18 de Marzo de 2023 en forma "PRESENCIAL", que teniendo en cuenta los excelentes resultados económicos y sociales, como también el buen manejo que le vienen dando a nuestra Entidad Cooperativa los actuales directivos que nos representan, se nombren las siguientes personas en los Entes de la Institución:

**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARLOS ANÍBAL RODAS HERNÁNDEZ
FABIO CASTRO OSORIO
RODRIGO ANTONIO DUQUE TOBÓN
FABIO DE JESÚS UTIMA PAVA
LUIS YESID CASTAÑO LÓPEZ
FREDDY OROZCO CASTAÑEDA
JORGE JAVIER LÓPEZ LINCE
FABIO LEON SALAZAR
LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ TIQUE

SUPLENTES NUMÉRICOS

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
HECTOR DARIO GALLEGO BEDOYA
JAIRO MESA LONDOÑO

El Señor Presidente de la Asamblea, se permitió someter a consideración la aprobación de estos aspirantes a ocupar los cargos como Consejeros Principales, como también los Suplentes Numéricos y los Asambleístas presentes en este sagrado recinto con derecho a voz y voto optaron por aprobarla en forma unánime.

Votos positivos: 1751
Votos negativos: 0
No votaron: 0

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que la elección del Consejo de Administración y Suplentes Numéricos es aprobada por unanimidad.

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES:

CARLOS AUGUSTO MARÍN
HERNANDO ARBOLEDA BORDA



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



SUPLENTES:

**NELSON RIOS BERMÚDEZ
EMMA CHAVES CORREA**

El Señor Presidente de la Asamblea, se permitió someter a consideración la aprobación de estos aspirantes a ocupar el cargo en la Junta de Vigilancia como principales y como suplentes y los Asambleístas presentes en este sagrado recinto con derecho a voz y voto optaron por aprobarla así:

Votos positivos: 1703
Votos negativos: 0
No votaron: 48

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que la elección de la Junta de Vigilancia, tanto principales como suplentes, fue aprobada por la mayoría de los asistentes.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DOCTOR: ORLANDO RESTREPO VÁSQUEZ

REVISOR FISCAL SUPLENTE

DOCTORA: YASMÍNE ABUABARA LEÓN.

El Señor Presidente de la Asamblea, se permitió someter a consideración la aprobación del Señor Revisor Fiscal Principal, como el de su respectivo suplente y los Asambleístas presentes en este sagrado recinto con derecho a voz y voto optaron por aprobarla así:

Votos positivos: 1615
Votos negativos: 0
No votaron: 136



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que la elección del Señor Revisor Fiscal Principal, y su suplente fue aprobada por la mayoría de los asistentes.

COMITÉ DE APELACIÓN

PRINCIPALES:

HELMER GRANADA MORALES

CRUZ ELENA UVA

JORGE MARIO DOMÍNGUEZ MEDINA

SUPLENTES NUMERICOS:

BENJAMÍN CORTÉS MONROY

LUIS ENRIQUE REYES RUIZ

ARISTÓBULO RENDÓN MARULANDA

El Señor Presidente de la Asamblea, se permitió someter a consideración la aprobación del Comité de Apelación y sus respectivos suplentes, y los Asambleístas presentes en este sagrado recinto con derecho a voz y voto optaron por aprobarla así:

Votos positivos: 1720

Votos negativos: 0

No votaron: 31

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que la elección del Comité de Apelación, como fue principales y sus respectivos suplentes, fue aprobada por la mayoría de los asistentes.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nif. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



COMITÉ DE ÉTICA

CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA

ORLANDO CORTES GUERRA

LUIS ARMANDO CHACÓN TOLEDO

El Señor Presidente de la Asamblea, se permitió someter a consideración la aprobación del Comité de Ética , y los Asambleístas presentes en este sagrado recinto con derecho a voz y voto optaron por aprobarla así:

Votos positivos: 1720

Votos negativos: 0

No votaron: 31

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que la elección del Comité de Ética, fue aprobada por la mayoría de los asistentes.

En consecuencia, el Consejo de Administración queda integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARLOS ANÍBAL RODAS HERNÁNDEZ

C. C 10.079.043

FABIO CASTRO OSORIO

C.C 10.076.324

RODRIGO ANTONIO DUQUE TOBÓN

C.C 8.245.460

FABIO DE JESÚS UTIMA PAVA

C.C 17.077.590

LUIS YESID CASTAÑO LÓPEZ

C. C 10.058.290

FREDDY OROZCO CASTAÑEDA

C.C 10.056.046

JORGE JAVIER LÓPEZ LINCE

C.C 10.219.039



Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda

FABIO LEON SALAZAR
C.C 4.464.403
LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ TIQUE
C.C 10.091.054

SUPLENTES NUMÉRICOS

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
C.C 10.110.554

HECTOR DARIO GALLEGO BEDOYA
C.C 9.957.008
JAIRO MESA LONDOÑO
C.C 10.058.531

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES:

CARLOS AUGUSTO MARÍN
C.C 10.098.986

HERNANDO ARBOLEDA BORDA
C.C 18.530.004

SUPLENTES:

NELSON RIOS BERMÚDEZ
C.C 10.105.112

EMMA CHAVES CORREA
C.C 24.944.828

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DOCTOR: ORLANDO RESTREPO VÁSQUEZ
C.C 10.096.683 de Pereira
TP 7605-T



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



REVISOR FISCAL SUPLENTE

DOCTORA: YASMÍNE ABUABARA LEÓN
C.C 39.007.769 de Banco Magdalena
Matrícula número T.P 11499-T

COMITÉ DE APELACIÓN

PRINCIPALES:

HELMER GRANADA MORALES
C.C 4.532.696

CRUZ ELENA UVA
C.C 34.054.133

JORGE MARIO DOMÍNGUEZ MEDINA
C.C 10.139.960

SUPLENTE NUMERICOS:

BENJAMÍN CORTÉS MONROY
C.C 10.067.168

LUIS ENRIQUE REYES RUIZ
C.C 10.107.617

ARISTÓBULO RENDÓN MARULANDA
C.C 10.090.459

COMITÉ DE ÉTICA

CARLOS ARTURO RESTREPO VILLA
C.C 10.082.264

ORLANDO CORTES GUERRA
C.C 16.208.346

LUIS ARMANDO CHACÓN TOLEDO
C.C 83.056.728



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



Se deja constancia, que las personas aquí nombradas y que fueron elegidas para ocupar los cargos en cada Ente, aceptaron esta responsabilidad bajo juramento.

El Señor Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia mediante la presente Acta que los electos en esta magna Asamblea General, aceptaron públicamente dichos cargos y juraron cumplir fielmente con las responsabilidades que estos lo ameritan y fue aprobada por la mayoría de los asistentes.

10. PROPOSICIONES

La Nro 1.-

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que se faculte al Señor REPRESENTANTE LEGAL de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER ", para realizar el trámite y la documentación para el Registro Web ante la DIAN.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	1751
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 2.-

El Consejo de Administración, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General que los Fondos de Educación, Solidaridad y Fondos Sociales para otros fines que no se alcanzaron a ejecutar durante la vigencia del año 2.022, sigan su curso normal y se gasten durante los dos años venideros.



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"



Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	1751
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro 3.-

El Consejo de Administración de la Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento de Risaralda "COOMPER", se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General REVALORIZAR LOS APORTES SOCIALES en forma proporcional de acuerdo a lo que tenía cada uno de los Asociados a Diciembre 31 del año 2022, la suma de \$700.000.000.00

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	1751
Votos negativos:	0
No votaron	0

Siendo aprobada por mayoría de votos.

El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.

La Nro. 4.-

El Asociado LUIS FERNANDO VELASQUEZ TIQUE, se permitió proponerle a la Honorable Asamblea General, que al Señor Revisor Fiscal Principal, se le incremente un 12% sobre el valor devengado al año inmediatamente anterior,



**SOMOS LA FUERZA DEL
MOVIMIENTO SOLIDARIO**

Cooperativa del Municipio de Pereira y Departamento del Risaralda "COOMPER"

Personería Jurídica N° 0050 del 5 de Octubre de 1963
Calle 21 N° 5/48 - Teléfonos: PBX: 3254676
Nit. 891.400.646-7 - Pereira - Risaralda



respecto a sus honorarios mensuales, quedando esta retribución en la suma de \$5.100.000.

El Señor Presidente se permitió someterla a consideración y discusión de los Asociados (as) participantes los cuales optaron por impartirle aprobación, y cuyo resultado fue así:

Votos positivos:	1428
Votos negativos:	315
No votaron:	8

Siendo aprobada por mayoría de votos.


El Representante Legal de la Cooperativa, deja constancia en la presente Acta que la votación es legal y dicha proposición es aprobada.


11. Actos Culturales, Rifas y Clausura

Se procedió a efectuar las rifas, recayendo los premios en las siguientes personas, los cuales se anexan a la presente Acta con Nombres y Apellidos y su respectivo premio.

Agotado el temario del día, siendo las 7:32 pm, el Señor Presidente de la Asamblea se permitió levantar la Sesión, el día 18 de Marzo de 2023.

Firmas


CARLOS ENRIQUE TORRES J.
Presidente


FABIO CASTRO OSORIO
Vicepresidente


FABIO LEÓN SALAZAR
Secretario


CARLOS ANIBAL RODAS HERANDEZ
Secretario de actas